



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Restablecimiento de derechos
Progenitores	Salim Munir Zakzuk Daguer y Silvia Liliana Barbuscia
Niños	LZB, FZB y DZB
Radicado	05001 31 10 014 2022 00234 01
Decisión	Respuesta solicitud de información Fiscalía General de la Nación.

En atención a la solicitud que en el correo electrónico precedente realiza la Fiscal 64 Local Cavif Centro de Medellín, doctora Gladys Gizzell Pérez P., se le informa que este Juzgado conoció del proceso de restablecimiento de derechos de los niños Zakzuk Barbuscia, por pérdida de competencia de la autoridad administrativa, en etapa de seguimiento.

El 07 de julio de 2022 se realizó audiencia de seguimiento a las medidas de protección dictadas por la Comisaría de Familia de la Comuna Catorce de Medellín, en la audiencia de fallo celebrada el 13 de febrero de 2020, las cuales fueron prorrogadas, con la orden de dar cabal cumplimiento a las órdenes impartidas para el inicio y culminación de atención psicológica a los niños; la asistencia de los padres al curso pedagógico sobre derechos de la niñez y realizar la intervención psicológica individual que les fue ordenada. Este Despacho remitió al grupo familiar a valoración por las especialidades de psicología y/o psiquiatría ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cuyas citas se dieron para abril del presente año.

Mediante Auto del 15 de diciembre de 2022, las medidas fueron prorrogadas, los niños continúan en atención psicológica y se está al pendiente de que se efectúen las valoraciones por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
Juez

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9711ed28e6200ec9c7b30541d89a89f4aa92e012db68c3052ea101b10bc1bba**

Documento generado en 27/03/2023 02:57:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>